

Referencia:	2022 / 22139
Asunto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y PLOTTERS

En relación al expediente de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y PLOTTERS**, se emite el siguiente, **INFORME**:

1. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El comienzo del contrato previsto para los dos lotes es el 15.04.2023, o en el caso de que la firma del mismo sea posterior, al día siguiente de esta, sin posibilidad de prórrogas.

La duración inicial del contrato es hasta el día 31.12.2023. En cualquier caso el Cabildo de Fuerteventura no se encuentra obligado a agotar la vigencia del contrato, ni mantener todas las máquinas durante la totalidad del periodo.

2. MODIFICACIÓN PREVISTA EN EL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el art. 204 de la LCSP., no se contemplan modificaciones para este contrato.

3. CÁLCULO DEL PRECIO DEL CONTRATO

El objeto del este apartado es la determinación de los precios de los servicios incluidos en el contrato, que servirán para la confección del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato.

El sistema de determinación del precio se hace valorando las unidades de ejecución, de manera que quedará fijado el importe máximo del gasto del contrato, sin que la administración esté obligada a agotar la cuantía del mismo. El gasto real vendrá determinado por los servicios efectivamente ejecutados.

3.1. LOTE Nº 1. PARQUE DE IMPRESORAS

El coste individual del servicio de mantenimiento de cada máquina se corresponderá con el número de impresiones que se lleven a cabo durante el contrato. Atendiendo a los precios de los contratos anteriores, los precios máximos unitarios serán los siguientes:

TIPO DE COPIA	PRECIO UNITARIO (€)
BLANCO Y NEGRO	0,01335 €
COLOR	0,07569 €

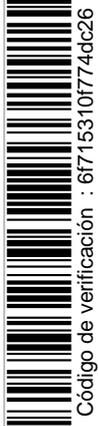
NÚMERO DE COPIAS ESTIMADAS

El estimación del número de copias se calcula tomando como referencia los contratos previos:

TIPO DE COPIA	CANTIDAD
BLANCO Y NEGRO	791.106
COLOR	709.090

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el establecimiento de los costes indirectos, entendidos como aquellos necesarios para la prestación que no pueden ser imputados directamente a la actuación objeto del contrato, el reglamento de contratación en vigor establece en su artículo 131 que estos deben comprenderse entre el 13% y el 17% para proyectos de obras. En este caso concreto al tratarse de un servicio, estos costes indirectos se reducen de forma considerable y se estiman



Código de verificación : 6f715310f774dc26

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6f715310f774dc26>

FECHA DE FIRMA: 09/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 081C7D0616DA0A967B2D43669C9FC432A7B27FE
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - Código Seguro de Verificación: 356001D0C2869CA8E038E7D245BF

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Servicio Servicios Generales

NOMBRE:
NOVAL VÁZQUEZ, AGUSTÍN



en un 5% sobre el precio del suministro. El Impuesto General Indirecto Canario (IGIC.) a aplicar será de tipo 7%.

TIPO DE COPIA	Precio Unitario (€)	Costes Ind. (5%)	Benf. Ind. (6%)	PRECIO TOTAL (€)
BLANCO Y NEGRO	0,01335	0,00006677	0,000080124	0,01350
COLOR	0,07569	0,000378455	0,000454146	0,07652

Por consiguiente, el presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato, incluyendo costes indirectos, beneficio industrial e IGIC., serán los siguientes:

TIPO DE COPIA	Nº DE COPIAS	Precio (€)	Precio Total (€)
BLANCO Y NEGRO	791.106	0,01350	10.679,93
COLOR	709.090	0,07652	54.259,57
IMPORTE DE EJECUCIÓN			64.939,50
igic (7%)			4.545,76
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			69.485,26

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (69.485,26 €)**, incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

El valor estimado del contrato para este servicio es de **SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (64.939,50 €)**.

3.2. LOTE Nº 2. PLOTTERS

Dada la naturaleza de los equipos pertenecientes a este lote y la dificultad de estimar el nº de impresiones y la amplia variedad de formatos y tamaños en una misma máquina, se han estimado los costes de los plotters en consumibles y reparaciones, consultando los precios de contratos anteriores. Los precios máximos unitarios serán los siguientes:

DISPOSITIVO	Precio Unitario (€)	Costes Ind. (5%)	Benf. Ind. (6%)	PRECIO TOTAL (€)
HP Designjet T1500 A0	94,00 €	4,70 €	5,64 €	104,34 €
HP Designjet T4520 MFP	196,50 €	9,83 €	11,79 €	218,12 €
Roland SP 4501	71,04 €	3,55 €	4,26 €	78,85 €

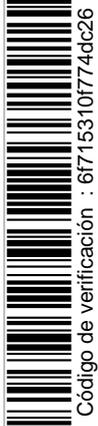
CANTIDAD DEL SUMINISTRO

El número de consumibles a suministrar se calcula tomando como referencia las entregas resultantes en el contrato previo. Atendiendo a lo expuesto el número de consumibles que se deben suministrar son:

DISPOSITIVO	Nº DE CONSUMIBLES
HP Designjet T1500 A0	14
HP Designjet T4520 MFP	14
Roland SP 4501	14

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el establecimiento de los costes indirectos, entendidos como aquellos necesarios para la prestación que no pueden ser imputados directamente a la actuación objeto del contrato, el reglamento de contratación en vigor establece en su artículo 131 que estos deben comprenderse entre el 13% y el 17% para proyectos de obras. En este caso concreto al tratarse de un servicio, estos costes indirectos se reducen de forma considerable y se estiman en un 5% sobre el precio del suministro. El Impuesto General Indirecto Canario (IGIC.) a aplicar será de tipo 7%.



Código de verificación : 6f715310f774dc26

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6f715310f774dc26>

FECHA DE FIRMA: 09/03/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 081C7D0616D4A0967B2D43669C9FC432A77B27FE

PUESTO DE TRABAJO:
 Jefe Servicio Servicios Generales

NOMBRE:
 NOVAL VÁZQUEZ, AGUSTÍN

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 356001DOC2869CA8E038E7D245BF

Por consiguiente, el presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato, incluyendo costes indirectos, beneficio industrial e IGIC., serán los siguientes:

DISPOSITIVO	Nº DE CONSUMIBLES	Precio (€)	Precio Total (€)
HP Designjet T1500 A0	14	104,34 €	1.460,76 €
HP Designjet T4520 MFP	14	218,12 €	3.053,68 €
Roland SP 4501	14	78,85 €	1.103,90 €
IMPORTE DE EJECUCIÓN			5.618,34 €
igic (7%)			393,28 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			6.011,62 €

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de **SEIS MIL ONCE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.011,62 €)**, incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

El valor estimado del contrato para este servicio es de **CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (5.618,34 €)**.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el art. 159 de la LCSP., teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato, se propone para su licitación el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**.

5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 202 de la LCSP. sobre la obligatoriedad de incluir en el pliego de cláusulas administrativas al menos una condición especial de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden y tomando como referencia la *"Propuesta de acuerdo por el que se establecen las directrices en la contratación pública de la administración de la Comunidad Autónoma Canaria, cuyo objetivo está vinculado a la adopción de objetivos sociales y medioambientales en el ámbito autonómico"* de fecha 19.09.2016.

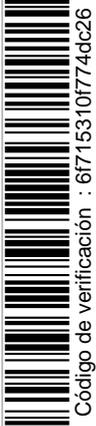
Se establece como **condición especial de carácter social** para la ejecución del contrato, el que la empresa adjudicataria se comprometa a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, concretando además con las siguientes obligaciones:

- Las empresas con más de 250 trabajadores/as deberán acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad.
- En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista en el lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valor de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Se establece como **condición especial de carácter medioambiental** para la ejecución del contrato, el que la empresa adjudicataria se comprometa en esta prestación a atender a las buenas prácticas y recomendaciones recogidas en el anexo de la *Resolución de 13 de agosto de 2018, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se fijan directrices y recomendaciones urgentes para la reducción y reciclaje de residuos de plásticos de un solo uso en la Comunidad Autónoma de Canarias*.

6. INCUMPLIMIENTOS PENALIZABLES

Conforme a lo dispuesto en el art. 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de este suministro se considerará incumplimiento penalizable toda



Código de verificación : 6f715310f774dc26

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6f715310f774dc26>

FECHA DE FIRMA: 09/03/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 081C7D0616D4A0967B2D43669C9FC432A77B27FE

PUESTO DE TRABAJO:
 Jefe Servicio Servicios Generales

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 356001D0C2869CA8E038E7D245BF

NOMBRE:
 NOVAL VÁZQUEZ, AGUSTÍN



acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias contempladas en el pliego de condiciones.

La gravedad por incumplimiento será valorada por el órgano de contratación atendiendo a la perturbación ocasionada en el suministro, daños producidos, responsabilidad y negligencia del contratista e incumplimiento reiterado. Se clasificarán en leves, graves y muy graves, de la siguiente forma:

FALTAS LEVES

Se consideran faltas leves aquellas que afectando desfavorablemente la calidad del suministro, **no sean debidas a una actuación voluntaria o negligente**. Las penalizaciones, con carácter unitario, serán del 1% del precio del contrato. De forma orientativa, se considerarán entre otras las siguientes:

- Puntualmente no recoger y reciclar o depositar en Punto Limpio los consumibles gastados, así como el material fungible, piezas sustituidas siguiendo las normas del fabricante y legislación medioambiental y de los embalajes usados.
- Puntualmente el incumplimiento del plazo de entrega de los consumibles solicitados.
- Todas las demás faltas no calificadas como muy graves o graves y que supongan incumplimiento de las condiciones estipuladas en el PPT que regula esta licitación.

FALTAS GRAVES

Se consideran faltas graves aquellas que afecten desfavorablemente la calidad del suministro y **sean consecuencia de una actuación consciente o negligente**. Las penalizaciones con carácter unitario serán del 3% del precio del contrato además de la devolución del material afectado, si este se considera por el responsable del contrato como "no apto". De forma orientativa, se considerarán entre otras las siguientes:

- La reiteración o reincidencia en faltas leves de la misma naturaleza. Se entenderá por reiteración desde la tercera vez que ocurra y siguientes.
- Puntualmente el incumplimiento de los niveles de servicio contemplados en el punto 4.f. del PPT.

FALTAS MUY GRAVES

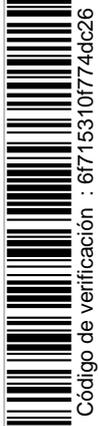
Aquellas **actuaciones voluntarias o involuntarias que afecten gravemente a la calidad del suministro**. Las penalidades con carácter unitario serán del 5% del precio del contrato además de la devolución del material afectado, si este se considera por el responsable del contrato como "no apto". De forma orientativa, se considerarán entre otras las siguientes:

- La reiteración o reincidencia en faltas graves de la misma naturaleza (se entenderá por reiteración desde la tercera vez que ocurra y siguientes).
- El incumplimiento de las instrucciones impartidas por el responsable del contrato, con especial atención a la subsanación de las faltas leves o graves.

Las penalizaciones previstas, se impondrán por acuerdo del Órgano de Contratación, a propuesta del responsable del contrato. En cualquier caso, cuando las penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuosos alcancen el 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo.

7. DEMORA EN LA EJECUCIÓN

Desde el momento de comienzo del contrato, sin atender a su objeto e iniciar el mismo por parte de la empresa suministradora, conforme a lo dispuesto en el art. 193 de la LCSP. sobre demora en la ejecución imputable al contratista, se establece la imposición de penalidades diarias de 0,60 € por cada 1.000,00 € del precio del contrato (IGIC excluido), respecto al plazo fijado para la realización del suministro.



Código de verificación : 617153101774dc26

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=617153101774dc26>

FECHA DE FIRMA: 09/03/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 081C7D0616D4A0967B2D43669C9FC432A77B27FE

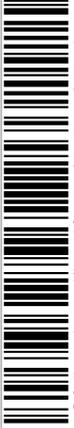
PUESTO DE TRABAJO:
 Jefe Servicio Servicios Generales

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 356001DOC2869CA8E038E7D245BF

NOMBRE:
 NOVAL VÁZQUEZ, AGUSTÍN



Cuando las penalidades por demora alcancen el 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo.



Código de verificación : 6f715310f774dc26

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6f715310f774dc26>

NOMBRE:
NOVAL VÁZQUEZ, AGUSTÍN

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Servicio Servicios Generales

FECHA DE FIRMA: 09/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
081C7D0616D4A0967B2D43669C9FC432A7B27FE

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2869CA8E038E7D245BF